

Guaranda diciembre 1, 2022  
RCU – 011 – 2022 – 159

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 1 de diciembre del 2022;**

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Designación de un Representante de los Profesores para la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar, previa renuncia presentada por el Ing. Charles Viscarra.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE**, el Reglamento General para Concurso de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 14, manifiesta: la Conformación de la Comisión de Evaluación, literal 3, Un profesor titular de la Universidad afines al área del conocimiento del Concurso”;

**QUE**, el Ing. Charles Viscarra, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, con fecha 22 de noviembre el 2022, presenta la excusa de formar parte de la comisión evaluadora del concurso por tener parentesco con dos personas que están participando en dicho concurso de méritos y oposición con quienes conservo un 2do y 3er grado de consanguinidad y no es procedente a que esté dentro de la comisión evaluadora”;

**RESUELVE: “ACEPTAR LA RENUNCIA AL ING. CHARLES VISCARRA COMO REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR; Y, SE PROCEDE A DESIGNAR AL ING. WILTER CAMACHO ARELLANO PARA QUE CONFORME LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

